

HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia						
Proceso:			a y Justicia				
Responsable (cargo):	Gestión de Trámites y Servicios						
Definición:	Inspector(a) de Policía Trámite X Servicio						
Nombre:		= =		nnvivencia Ciudadana			
Nombre estandarizado:	Comparendos por Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Tramite de comparendos de Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana						
	Talling as somparonass as coalgo Habional as obganidad y convivonola cidadadila						
Propósito:	Si la persona está de acuerdo con la aplicación de la multa impuesta en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia (cuando este aplique) y desea realizar pronto pago de la multa impuesta mediante comparendos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo para realizar el pago. El ciudadano a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y una vez realizado el curso presentar el certificado de participación a la oficina de comparendos. Si el ciudadano no asiste o acredita el certificado del curso pedagógico, la inspección de policía procederá mediante acto administrativo a imponer la multa general tipo 1 (conforme al artículo 212 numeral 2 de la ley 1801 de 2016) Si la persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa impuesta en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o						
	actividad pedagógica de convivencia (cuando este aplique) debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo para solicitar audiencia y se inicia proceso verbal abreviado de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.						
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Extranjeros						
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Palacio de Justicia Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur – 61 Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12.00 P.M. y de 1:30 a 5:00 P.M. Teléfono: 604 4406801 ext.: 1323-1322-1321						
Se puede realizar por	No: X Si:						
medios electrónicos:							
Clasificación temática:	Convivencia						
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	El trámite es sin costo 1. Presentarse a la Oficina de Comparendos Presentar: • Cédula de ciudadanía: 1 original(es)						
	Verificar en el Registro Nacional de Medidas correctivas que artículo y numeral por el cual se impuso comparendo.						



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

•	Solicitud de audiencia (en caso de no estar de acuerdo con el comparendo), se	
	notifica de la fecha de la audiencia.	

2. Presentarse a la Oficina de Comparendos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo

Presentar:

 Solicitud de curso para conmutación de multa para multas tipo 1 o 2, para aquellos que se presenten dentro de los cinco (5) días siguientes a la imposición del comparendo.

Dependiendo si se presentó dentro de los tres (3) o cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo:

3. Pago del comparendo

3.1 Pronto pago:

- Factura por pronto pago o pago total: 2 copia(s)
- Cedula: 1 copia(s)
- Pronto pago: Descuento del 50% si paga dentro de los primeros cinco (5) días a la imposición del comparendo
- Pago total: Si está de acuerdo con el comparendo o si paga después del quinto día de la imposición del comparendo
- Si el comparendo está en cobro coactivo puede hacer acuerdo de pago.

Anotación: En un plazo de 10 días se expide resolución y se da cierre del comparendo en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC).

3.2 Cobro coactivo:

- Resolución de archivo: 1 copia(s)Expedido por cobranzas
- Cedula: 1 copia(s)

Anotación: se da cierre del comparendo en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC).

3.3 Cursos conmutables:

- Certificado del curso: 1 copia(s)
- Resolución participación del curso: 1 copia(s)
- Cedula: 1 copia(s)

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el	Presencial		
	resultado:			
	Tiempo de	10 días hábiles. Según la Ley 1755 de 2015		
	obtención:			



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Nombre del Resultado:		Pago de comparendos por código nacional de seguridad y convivencia ciudadana			
Medio para Seguimiento	Medio			Detalle		
del usuario:	Telefónico			604 4406801 ext.: 1323-1322-1321		
	Presencial CRA 45 # 68 SUR-61			CRA 45 # 68 SUR-61		
Manejo de la Entidad:						
Atributos de calidad:	 De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, expedir resolución de cierre por pago de comparendos. Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite. 					
Registros y/o evidencias:	Copia de resolución de cierre por pago de comparendos.Documentos solicitados.					
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año		Títulos, capítulos o artículos	
	Ley	1801	2016		Todos	
	Ley	2197	2022		Artículos 39,42,43,44	
Actualizado por: Ana Maria Robledo Legarda (Apoyo Administrativo)	Jurídico que aprueba: Maria Camila Garcia Gómez (Abogada de Apoyo)			Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (29/07/2024)	